



NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO

Abg. María Gabriela Andrade Mendoza

NOTARIA



Escritura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑIA NARWELL CIA. LTDA.

Otorgado por LEONARDO MIGUEL HIDALGO ÁLAVA

A favor de PASCAL PIERRE HENRI CUNY

Nº P04973

Cuantiá \$ 2.000,00

Copia PRIMERA

Portoviejo, _____ de 20____

19 DE NOVIEMBRE

15



Factura: 003-002-000011005



20151301002P04973

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA ANDRADE MENDOZA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON PORTOVEJO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151301002P04973					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (17:42)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	CUNY ELSA MARIE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	09PK26225	FRANCESA	TRADUCTOR (A)	
Natural	PASCAL PIERRE HENRY CUNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	12AZ51947	FRANCESA	CESIONARIO (A)	
Natural	HIDALGO ALAVA LEONARDO MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309071924	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		PORTOVEJO			PORTOVEJO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		2000.00					


 NOTARIO(A) MARIA GABRIELA ANDRADE MENDOZA
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON PORTOVEJO



AÑO	CODIGO	CODIGO	NOTARIA	NO	NO
2015	PROV.	CANTON	02	PROTOCOLO	FACTURA
	13	01		P004973	F011005

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA NARWELL CIA. LTDA. OTORGADO POR EL SEÑOR LEONARDO MIGUEL HIDALGO ÁLAVA A FAVOR DEL SEÑOR PASCAL PIERRE HENRI CUNY

CUANTIA: \$ 2000,00

En la Ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves diecinueve del mes de noviembre del año dos mil quince; ante mí, ABOGADA MARIA GABRIELA ANDRADE MENDOZA, NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON, siendo las 2 p.m., comparecen por una parte, por sus propios derechos los señores **LEONARDO MIGUEL HIDALGO ÁLAVA**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, de ocupación ingeniero civil, portador de la cédula número UNO TRES CERO NUEVE CERO SIETE UNO NUEVE DOS CUATRO (130907192-4), domiciliado en la ciudad de Manta y de tránsito por esta ciudad de Portoviejo; y, por otra parte, así mismo por sus propios derechos el señor **PASCAL PIERRE HENRI CUNY**, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad francesa, portador del Pasaporte de la República de Francia número CERO SIETE CI SEIS DOS SEIS UNO UNO (07CI62611), domiciliado en la ciudad de Gérardmer, 90 chemin de Mexel, 88400 GERARDMER (FRANCIA) y de tránsito por esta ciudad de Portoviejo. El señor PASCAL PIERRE HENRI CUNY, no es inteligenciado en el idioma español por lo que según lo dispuesto en el Artículo doscientos sesenta y cuatro (264)

Mel. Gabriela Andrade Mendoza
 ABOGADA
 NOTARIA PUBLICA 2da
 DE PORTOVIEJO

MG



del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano vigente se designa a la señora ELSA MARIE CUNY, de nacionalidad francesa, mayor de edad, inteligenciada en los idiomas español-francés, de estado civil soltera, domiciliada en la Ciudad de Manta y de tránsito por esta ciudad de Portoviejo, para que actúe como su INTERPRETE, la misma que declara bajo juramento que acepta el cargo para el cual fue designada.- Los comparecientes son mayores de edad, capaces para obligarse y contratar a quien de conocerlos doy fe.- Bien ilustrados en el objeto y resultado de esta escritura a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta al tenor siguiente.- **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste una TRANSFERENCIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la Compañía NARWELL CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las cláusulas y estipulaciones siguientes **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como CEDENTE el señor LEONARDO MIGUEL HIDALGO ÁLAVA, portador de la cédula Numero UNO TRES CERO NUEVE CERO SIETE UNO NUEVE DOS GUIÓN CUATRO (130907192-4), propietario de dos mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, que presenta el diez y seis por ciento del total de las participaciones iguales, acumulativas e indivisibles suscritas y pagadas de la sociedad, conforme el documento que presenta y que se junta como habilitante; y, por otra parte, así mismo por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIO, el señor PASCAL PIERRE HENRI CUNY , portador del Pasaporte de la República de Francia Número CERO SIETE CI SEIS DOS SEIS UNO UNO UNO (07CI62611). Los comparecientes son legalmente capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones y sin impedimento para celebrar el presente,



Ma. Gabriela Arcañade Mendoza
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA
DE PORTOVIEJO

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	Nº PARTICIPACIONES	%
ELSA MARIE CUNY	US\$10500,00	10500	84%
PASCAL PIERRE HENRI CUNY	US\$2000,00	2000	16%
TOTAL	US\$12500,00	12500	100%



Las partes contratantes, declaran que el precio de la cesión de las Participaciones Sociales, es el valor nominal de las mismas; y que este ha sido pagado íntegramente a satisfacción del cedente. **QUINTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión de participaciones se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la Constitución, así como, al margen de la matriz de la escritura de constitución. **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios, donde autoriza al señor LEONARDO MIGUEL HIDALGO ÁLAVA para que transfiera participaciones iguales, acumulativas e indivisibles que posee en la compañía en favor del cesionario en este contrato. **SEPTIMA: LA DE ESTILO.-** Agregue usted Señor Notario la demás formalidades de estilo para la plena validez y eficacia de este instrumento. Firma) Abogada Floralalva Esperanza Zambrano Pinargote, con Registro Profesional número 13-2000-06 del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Hasta aquí la minuta, la misma que es copia fiel del original que me fue presentado para este otorgamiento y que se archiva. Presentes los otorgantes manifiestan su aceptación, quedando elevada a escritura pública que

Ma. Gabriela Andrade Mendoza
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA 2da.
 DE PORTOVIEJO



contrato. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.-** La Compañía, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada con fecha dos de febrero del dos mil once, ante la DOCTORA MONICA GARCIA SANTOS, Notaría Pública Tercera del Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta,

el día veintinueve de abril del mismo año. **Dos.-** La Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada con carácter universal, el dieciséis de julio de dos mil quince, con el voto unánime del capital social pagado, autorizó al señor LEONARDO MIGUEL HIDALGO ÁLAVA, para que transfiera DOS MIL (2000) PARTICIPACIONES iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, que representa el diez y seis por ciento del total de las participaciones iguales, acumulativas e indivisibles suscritas y pagadas de la compañía NARWELL CIA. LTDA., en favor del señor PASCAL PIERRE HENRI CUNY, en calidad de socio de la misma.

TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, el compareciente señor LEONARDO MIGUEL HIDALGO ÁLAVA, por sus propios derechos, cede en venta real y efectiva DOS MIL (2000) Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía NARWELL CIA. LTDA., con todos los derechos inherentes a las mismas a favor del señor PASCAL PIERRE HENRI CUNY. **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** El Cedente

señor LEONARDO MIGUEL HIDALGO ÁLAVA, manifiesta su expreso consentimiento en la presente Cesión de Participaciones Sociales. Así mismo EL CESIONARIO acepta la cesión de participaciones hechas a su favor, por así mejor convenir a sus intereses, de manera que el Cuadro de Socios y Participaciones de la **COMPAÑÍA NARWELL CIA. LTDA.:**

MG
M
M^{ra} Gabriela Andrade Mendoza
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA 2da
DE PORTOVIEJO



NARWELL CIA. LTDA.

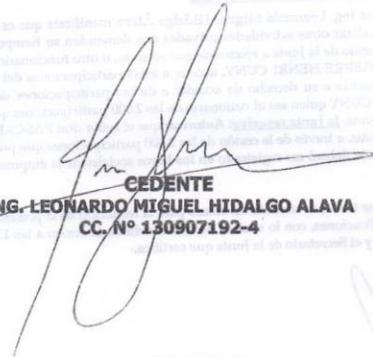
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCADA A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO NOB MIL CATOCER-

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

ING. LEONARDO MIGUEL HIDALGO ALAVA, en esta fecha **cedo y transfiero a favor del señor PASCAL PIERRE HENRI CUNY**, de nacionalidad francesa, de estado civil casado, portador del **Pasaporte de la República de Francia No. 07CI62611**, domiciliado en la ciudad de Gérardmer, 90 chemin de Mexel, 88400 GERARDMER (FRANCIA), **la cantidad de DOS MIL PARTICIPACIONES suscritas y pagadas que mantengo en el capital social de la compañía NARWELL CIA. LTDA.**

Para constancia de la presente cesión de acciones, firman en unidad de acto el **CEDENTE** y **CESIONARIO**, en la ciudad de Manta, a los 21 días del mes de Enero del año 2014.

Atentamente,


CEDENTE
ING. LEONARDO MIGUEL HIDALGO ALAVA
CC. N° 130907192-4


CESIONARIO
Sr. PASCAL PIERRE HENRI CUNY
Pasaporte de la República de Francia
No. 07CI62611



NARWELL CIA. LTDA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA NARWELL CIA. LTDA., CELEBRADA A LOS VEINTIÚN DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

En la ciudad de Manta, a los veintún días del mes de Enero del año dos mil catorce, a las 12h30, se reúnen en el domicilio de la sociedad, ubicado en la calle 18 y Avenida Flavio Reyes de la ciudad de Manta, los Socios de la compañía NARWELL CIA. LTDA., señores: Lic. ELSA MARIE CUNY, propietaria de diez mil quinientos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, que en total representan el ochenta y cuatro por ciento de las participaciones suscritas y pagadas de la sociedad; y, el Ing. Leonardo Miguel Hidalgo Álava, propietario de dos mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, que representa el diez y seis por ciento del total de las participaciones suscritas y pagadas de la sociedad; con el objeto de constituirse por decisión unánime en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para tratar el siguiente punto del orden del día:

Primero: INFORME A LA JUNTA SOBRE CESION DE PARTICIPACIONES, Y AUTORIZACIÓN DE INGRESO DE UN NUEVO SOCIO.-

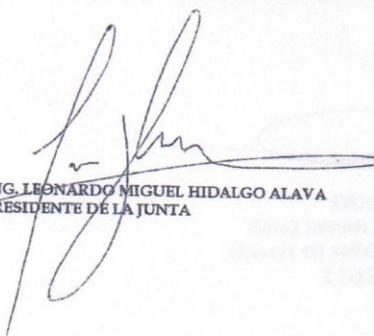
Los concurrentes nombran Presidente de la junta al señor Ing. Leonardo Miguel Hidalgo Álava; y, Secretaria de la misma, a la señorita Gerente Lic. ELSA MARIE CUNY. Una vez posesionados de sus dignidades, por secretaria se elabora la lista de asistentes a la misma constatándose la presencia del cien por ciento del capital social.

Con este antecedente, la Presidenta declara instalada la misma y pone en consideración el orden del día el mismo que es aprobado por unanimidad.

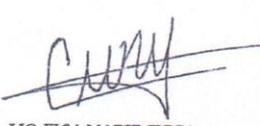
Desarrollo del primer y único punto del orden del día:

En vista de la junta el señor Ing. Leonardo Miguel Hidalgo Álava manifiesta que es su deseo ceder sus participaciones a otra persona, pues debe realizar otras actividades privadas que demandan su tiempo y capital; por tal razón, en primera instancia pone en conocimiento de la Junta a efectos de que su socia, u otro funcionario como lo es el actual Presidente de la compañía, don PASCAL PIERRE HENRI CUNY, acceda a estas participaciones del capital.- En este punto, la socia Lic. ELSA MARIE CUNY, renuncia a su derecho de acceder a dichas participaciones del capital. En este punto, la socia Lic. PASCAL PIERRE HENRI CUNY quien sea el cesionario de las 2.000 participaciones que mantiene el Ing. Leonardo Miguel Hidalgo Álava.- De esta forma, la Junta resuelve: Autorizar que el señor don PASCAL PIERRE HENRI CUNY, ingrese en calidad de socio a la compañía, a través de la cesión de las 2.000 participaciones que posee el Ing. Leonardo Miguel Hidalgo Álava, lo que posteriormente deberá ser registrado en los libros sociales de la empresa e informado a la Superintendencia de Compañías.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo cual se declara concluida la sesión a las 13h15, para constancia de lo resuelto, firman los Socios asistentes y el Secretario de la Junta que certifica.-



ING. LEONARDO MIGUEL HIDALGO ALAVA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



LIC. ELSA MARIE CUNY
SECRETARIA DE LA JUNTA.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CIUDADANA 130907192-4

CIUDADANA
AV. LEON Y ROSALES
LEONARDO ALAVA
LEONARDO MIGUEL
MANABI
SUCRE
BAHIA DE CARAGUEZ
FECHA DE NACIMIENTO 1980-03-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

IDENTIFICACIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN E3303A1122

APellidos y nombres del poseedor
HIDALGO RAMIREZ PEDRO MIGUEL

RELACION A NOMBRE DE LA MADRE
ALAVA FROMPE LEONOR

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
PORTOVEJO
2012-08-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-02

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

045
CERTIFICADO DE VOTACION
EMISIONES SE CUMPLEN EL 27 FEB 2014

045 - 0264 1309071924
NUMERO DE CERTIFICADO CIUDANA
HIDALGO ALAVA LEONARDO MIGUEL

MANABI	ORONOROPCION	1
PROVINCIA	MANA	1
CANTON	PARRISOLA	ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Ma. Gabriela Andrade Mendoza
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA 2da
DE PORTOVIEJO
MANABI - ECUADOR



surta efectos legales lo declarado en ella. Leída que les fue íntegramente a los
otorgantes, de principio a fin, en alta y clara voz por mí, la Notaria, estos se
firmaron y se ratifican en lo expuesto, firmando para constancia en unidad de acto,
conmigo, la Notaria, que da fe.-

LEONARDO MIGUEL HIDALGO ÁLAVA
C. C. N° 130907192-4

[Handwritten signature of Leonardo Miguel Hidalgo Álava]



PASCAL PIERRE HENRI CUNY
PASAPORTE N° 07CI62611

[Handwritten signature of Pascal Pierre Henri Cuny]

Lo enmendado Vale Pasaporte N
07CI62611

ELSA MARIE CUNY
PASAPORTE N° 09PK26225

[Handwritten signature of Ma. Gabriela Andrade Mendoza]
Ma. Gabriela Andrade Mendoza
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA 2da
DE PORTOVIEJO
MANABI - ECUADOR

[Handwritten signature of Ma. Gabriela Andrade Mendoza]
LA NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA



Ma. Gabriela Andrade Mendoza
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA 2da
DE PORTOVIEJO



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONIERO ESTA PRIMERA COPIA
CERTIFICADA EN LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES, QUE FIRMO, SIGNO Y SELLO EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO,
EN LA MISMA FECHA Y DIA DE SU OTORGAMIENTO.

Ma. Gabriela Andrade Mendoza
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA 2da
DE PORTOVIEJO

[Handwritten signature]

LA NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA,



Ma. Gabriela Andrade Mendoza
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA 2da
DE PORTOVIEJO



LA NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA

Ma. Gabriela Andrade Mendoza
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA 2da
DE PORTOVIEJO



RAZON: DOY FE: QUE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA NARWELL CIA LTDA., CELEBRADA EN LA NOTARIA A MI DIGNO CARGO DE FECHA MIERCOLES DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CELEBRADA ENTRE LOS SEÑORES LEONARDO MIGUEL HIDALGO ALAVA Y ELSA MARIE CUNY; LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA NARWELL CIA LTDA., OTORGADA POR EL SEÑOR LEONARDO MIGUEL HIDALGO ALAVA A FAVOR DEL SEÑOR PASCAL PIERRE HENRI CUNY, CELEBRADA CON FECHA JUEVES DIECINUEVE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, POR LA SEÑORA NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON POTOVIEJO, ABOGADA MARIA GABRIELA ANDRADE MENDOZA, INSCRITO LEGALMENTE EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. DOY FE A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISES.- EL NOTARIO



Leonardo Espinel
 Ab. Leonardo Patricio Espinel García
 NOTARIO PÚBLICO TERCERO
 Portoviejo - Ecuador





TRÁMITE NÚMERO: 8972



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7156
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	45
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /PORTOVIEJO /19/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NARWELL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

3. DATOS ADICIONALES:

CONSTITUCION DE COMPAÑIA RMM # 441 REPERTORIO # 962 FECHA 29/04/2011.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 29 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015


MARÍA ALEJANDRA LARREA VILLACIS
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK

